

MES DE: ABRIL

AÑO: 2020

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPÁN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DECRETO 57 - 2008 ARTICULO 11 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO. NUMERAL 3.

En cumplimiento al numeral 3 del Artículo 11 del referido cuerpo legal, a los usuarios del portal de información pública de Gobernación Departamental de Totonicapán, se hace de su conocimiento que el MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PUESTOS DE LAS GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 000165 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2014 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, ÚNICAMENTE PARA EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL SE CONTEMPLA LA AUTORIZACIÓN PARA VIAJES AL EXTERIOR DEL PAIS Y DURANTE EL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2020 NO EXISTEN VIAJES REALIZADOS POR EL MISMO.

En la ciudad de Totonicapán a cuatro de mayo del año dos mil veinte.

SUBJEFATURA ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS

Lic. Luis José López Tzic Sub Jefe Administrativo y de Servicios Gobernación Departamental Totonicapán